



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 04 de abril de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0407/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AGAM/DETAIPD/259/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, signado por la Directora Ejecutiva, en la Alcaldía Gustavo A. Madero, la Lic. Ana María Alvarado Morales por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Fernando Mercado Guaida y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0591/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Lic. Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva, en la Alcaldía Gustavo A. Madero.

MAMM

1987-1988
1988-1989

1989-1990

1990-1991

1991-1992

1992-1993

1993-1994

1994-1995

1995-1996

1996-1997

1997-1998

1998-1999

1999-2000

2000-2001

The first part of the report
describes the general situation
of the country in 1987-1988
and 1988-1989.

The second part of the report
describes the general situation
of the country in 1989-1990
and 1990-1991.

The third part of the report
describes the general situation
of the country in 1991-1992
and 1992-1993.

The fourth part of the report
describes the general situation
of the country in 1993-1994
and 1994-1995.

The fifth part of the report
describes the general situation
of the country in 1995-1996
and 1996-1997.

1

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS

05.5

Alcaldía
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSFORMANDO JUNTOS



Ricardo
**2022 Flores
Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a 28 de marzo de 2022.
AGAM/DGSU/ 0791 /2022.

**LIC. ANA MARIA ALVARADO MORALES
DIRECTORA EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PLANEACION DEL DESARROLLO.
P R E S E N T E.**

En respuesta al alfanumérico AGAM/DGSU/0631/2022 del día 14 de marzo de los presentes, el cual hace referencia al oficio AGAM/DETAIPD/0202/2022, suscrito por la Lic. Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo en el cual se envía el similar SG/DGJYEL/PA/CPCCDMX/II/00067.2/2022, signado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General de Jurídico y Enlace Legislativo en la Secretaría de Gobierno, donde hace de conocimiento el punto de acuerdo correspondiente a:

“Único.- Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las dieciséis alcaldías a fin de que, en coordinación con las Secretarías de Medio Ambiente y de Desarrollo Económico, ambas del gobierno de la Ciudad de México diseñen e implementen proyectos, programas y acciones que promuevan la Economía circular en sus demarcaciones.”

Por lo antes expuesto, informo que la Dirección General de Servicios Urbanos a través de la Dirección de Ecología y Desarrollo Sustentable ha realizado los siguientes proyectos y programas con la finalidad de promover la Economía Circular como modelo de desarrollo económico tanto para pequeños emprendedores como para empresas interesadas en el reciclaje, reutilización, productos agroecológicos, hortalizas, orgánicos, cero basura, de movilidad sustentable y que potencialicen la economía local de las comunidades, ofreciendo un marco de soluciones que abordan los retos mundiales como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, el incremento de residuos y de contaminación, al tiempo que revela grandes oportunidades de crecimiento.

F-237
Florencia R.
14-13



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS

05.5

Alcaldía
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSFORMANDO JUNTOS



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA

- Desde el 18 de noviembre del 2018 se implementó el programa "Expomovilidad y Trueque Bicicletero", donde se dieron cita 12 empresas nacionales y 3 internacionales dedicadas a la manufactura de bicicletas, así como 40 expositores locales dedicados al trueque y producción de bicicletas. De estas exposiciones, se realiza el proyecto "Trueque Bicicletero", que además de promover el uso de la bicicleta como alternativa de transporte amigable con el ambiente, fomenta la reutilización, reparación, intercambio y prolongación de la vida útil de las bicicletas y piezas que las componen. Dicho evento dio la pauta para formalizar el ya tradicional Trueque Bicicletero de la calle Necaxa & Calzada de Guadalupe de la colonia Industrial, donde después de 3 años ininterrumpidos (En semáforo rojo de pandemia del virus SARS- COV- 2, Covid 19, se clasificó la venta de bicicletas como una actividad esencial) se realiza dicho evento cada tercer domingo de mes ya como parte integral del Programa Muévete en Bici de la Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México.
- A inicios del año 2019 se ha realizado el proyecto ECSPoS GAM (Economía Circular Solidaria de Productos Sustentables), o coloquialmente denominado Ecobazar GAM, en el cual se crean oportunidades de crecimiento para emprendedores que transitan hacia un modelo de Economía Circular, donde para generar los productos que comercializan reutilizan los recursos considerados residuos, limitar la generación de basura, utilizan la mayor cantidad de materiales biodegradables, exponiendo sus productos y servicios de manera gratuita cada tercer domingo del mes en compañía del Trueque Bicicletero, así como acompañar las Jornadas de Servicios Urbanos "Transformando Juntos" sabatinas, con la misión de llegar a todas las colonias de la Alcaldía y que el adquirir productos amigables con el medio ambiente no represente un lujo para la economía de los maderences.
- El proyecto "Punto Verde, Tu Alcaldía Limpia", que trabaja en colaboración con ECOLANA, Bike Recycling México, CANIPEC, TETRA PACK, entre otros actores especializados en el reciclaje, realizan talleres de educación ambiental de la correcta disposición final de residuos sólidos urbanos desde este enero de 2022.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS

05.5



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

- La elaboración de políticas públicas en cuidado del medio ambiente y el cuidado animal es uno de los ejes primordiales de esta administración y en atención a las facultades de la Dirección de Ecología y Desarrollo Sustentable, perteneciente a esta Dirección General a mi cargo, desarrollo el pasado 4, 5 y 6 de marzo de los corrientes, en colaboración con otros actores de la sociedad civil emprendimos el CANFEST 2022, donde se dieron cita varias instituciones del Gobierno de la Ciudad de México para realizar más de 700 esterilizaciones caninas y felinas, así mismo se instaló el Pabellón de Economía Circular, donde distribuidores de producto especializados para mascotas o "Pet Friendly".
- Con la misión de ampliar la cubierta vegetal de esta Alcaldía, contamos con el proyecto "Festival de Plantas y Hortalizas del Norte de la Ciudad de México" en el cual se apoya al micro y pequeño productor, para realizar la donación y trueque de germoplasma, hortalizas así como plantas aromáticas y medicinales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.

ING.LIGIA ILEANA MOULINIÉ ADAME
adgsu@agam.cdmx.gob.mx

C.c.p. Lic. Samuel Ismael Terán Padua – Director de Ecología y Desarrollo Sustentable – Para su conocimiento.
Arq. Manuel Castellanos de la Vega. Coordinador y Control de seguimiento de la D. G. S. U. Mismo fin.
De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los Datos Personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSOCM establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia ser a causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCM previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LPDPPSOCM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 8 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM). La excepción a la calificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 190 respectivamente de la LTAIPRCCM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal.
Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas públicas, cuyas iniciales y rubricas se insertan a continuación:

Elaboró
STP

Revisó
MCV

Analizó
MCV

Autorizó
LMA

10



la estabilidad de la
condición social en el
ordenamiento jurídico
particularmente en el
ámbito de la familia
civil en materia de
delictiva y la
consecución de los
objetivos de la
política social.

Con la presente se
propone la creación de
un organismo de
carácter técnico
que permita

la coordinación de

DIRECTOR GENERAL



INSTITUCIÓN

El presente documento
tiene por objeto
establecer el
marco de referencia
para el desarrollo
de las actividades
de la institución
en el ámbito de
la política social
y la familia.

